



Tepic, Nayarit, Enero 29 de 2021.

PODER EJECUTIVO NAYARIT

**L.C. SALVADOR CABRERA CORNEJO
AUDITOR SUPERIOR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E**

Con fundamento en los Artículos 47 fracción XXVI, 69 fracción V inciso A y 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y lo establecido en los Artículos 31, 32 y 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, me permito someter a su consideración el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al trimestre Octubre – Diciembre de 2020.

En ejercicio a la obligación establecida en nuestra Constitución y para efecto de que la Auditoría Superior del Estado de Nayarit pueda realizar el desglose y comprobación de la política de Ingresos y Gasto Público, adjunto a la presente iniciativa, los Estados Financieros y el soporte respectivo, mediante los cuales se precisa tanto el Origen como la Aplicación de Fondos, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para financiar el Gasto Público de los diferentes programas y sectores que se consideran prioritarios para el Desarrollo Integral de nuestro Estado, durante el cuarto trimestre de 2020 se generó un importe por concepto de ingresos recaudados de \$ 7,194,146,065.18 (siete mil ciento noventa y cuatro millones ciento cuarenta y seis mil sesenta y cinco pesos 18/100 m. n.), que se muestran a continuación:



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

INGRESOS

CONCEPTO	OCT - DIC		ACUMULADO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
INGRESOS DE GESTIÓN				
Impuestos	\$ 169,454,125.74	2.35%	\$ 706,692,183.88	2.77%
Derechos	79,026,894.75	1.10%	298,467,679.58	1.17%
Productos de Tipo Corriente	3,028,347.52	0.04%	16,055,858.16	0.06%
Aprovechamientos de Tipo Corriente	15,749,561.03	0.22%	271,204,126.60	1.07%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	48,126,107.10	0.67%	161,845,826.07	0.64%
SUMA:	\$ 315,385,036.14	4.38%	\$ 1,454,265,674.29	5.71%
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				
Participaciones	\$ 1,781,582,170.00	24.77%	\$ 8,086,166,062.00	31.74%
Aportaciones	2,959,107,053.26	41.13%	10,517,300,025.47	41.29%
Convenios	2,059,104,556.29	28.62%	4,997,010,079.87	19.62%
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	78,967,249.49	1.10%	251,907,978.00	0.99%
SUMA:	\$ 6,878,761,029.04	95.62%	\$23,852,384,145.34	93.64%
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$ -	0.00%	\$ 165,865,894.00	0.65%
TOTAL	\$ 7,194,146,065.18	100.00%	\$25,472,515,713.63	100.00%

Cabe enfatizar que en el cuadro anterior se encuentran contemplados los recursos registrados en el momento contable de ingresos recaudados, lográndose un acumulado anual en 2020 por \$ 25,472,515,713.63 (veinticinco mil cuatrocientos setenta y dos millones quinientos quince mil setecientos trece pesos 63/100 m. n.).

El propósito central de la política de ingresos consiste en fortalecer la capacidad financiera del gobierno para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y líneas de acción contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2017 - 2021, como instrumento rector de la planeación estatal.

En términos generales son dos las fuentes de ingresos públicos de la Hacienda Estatal: 1). Ingresos propios del Gobierno del Estado, y 2). Ingresos que provienen de la Federación.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

Ingresos de Gestión

Los ingresos de gestión están integrados por los impuestos que aprueba el Congreso del Estado, por los derechos que el Gobierno cobra a cambio de los servicios que presta, por los productos derivados de la explotación de bienes y recursos públicos, los aprovechamientos que se reciben por concepto de multas y gastos de ejecución, así como los ingresos por venta de bienes y servicios, de conformidad a lo establecido por la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2020.

Impuestos

Se informa que durante el cuarto trimestre de 2020 se captaron ingresos en materia de Impuestos por un importe de \$ 169,454,125.74 (ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos 74/100 m. n.), por lo que se generó un acumulado de \$ 706,692,183.88 (setecientos seis millones seiscientos noventa y dos mil ciento ochenta y tres pesos 88/100 m. n.).

Al respecto, se refleja de manera importante el Impuesto Sobre Nóminas con un monto recaudado en el período de \$ 87,436,503.22 (ochenta y siete millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos tres pesos 22/100 m. n.), teniendo en forma acumulada la cifra de \$ 343,872,864.42 (trescientos cuarenta y tres millones ochocientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 42/100 m. n.).

Así mismo, resaltan en este apartado los Impuestos Adicionales para el Fomento de la Educación, Asistencia Social y 12% para la Universidad Autónoma de Nayarit, los cuales, de manera conjunta, alcanzaron en el trimestre la cantidad de \$ 43,951,558.25 (cuarenta y tres millones novecientos cincuenta y un mil quinientos cincuenta y ocho pesos 25/100 m. n.) e informándose un acumulado de \$ 166,603,907.49 (ciento sesenta y seis millones seiscientos tres mil novecientos siete pesos 49/100 m. n.).

También sobresale el Impuesto al Hospedaje con una cantidad obtenida en el lapso comprendido de Octubre a Diciembre de \$ 17,499,787.71 (diecisiete millones cuatrocientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y siete pesos 71/100 m. n.), con un acumulado de \$ 118,225,111.78 (ciento dieciocho millones doscientos veinticinco mil ciento once pesos 78/100 m. n.).



PODER EJECUTIVO NAYARIT

Derechos

En el capítulo de Derechos se obtuvieron recursos en el período que se reporta por importe de \$ 79,026,894.75 (setenta y nueve millones veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro pesos 75/100 m. n.), con lo que se acumula un monto de \$ 298,467,679.58 (doscientos noventa y ocho millones cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos setenta y nueve pesos 58/100 m. n.).

En dicha cifra destacan los Servicios de Tránsito y Transporte con un importe obtenido en el cuarto trimestre de \$ 36,252,490.03 (treinta y seis millones doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos 03/100 m. n.), logrando acumular \$ 148,515,520.65 (ciento cuarenta y ocho millones quinientos quince mil quinientos veinte pesos 65/100 m. n.).

También resaltan los Servicios Registrales con la cifra de \$ 29,001,071.02 (veintinueve millones un mil setenta y un pesos 02/100 m. n.) y acumulada de \$ 79,916,500.37 (setenta y nueve millones novecientos dieciséis mil quinientos pesos 37/100 m. n.)

Así mismo, la Expedición de Permisos y Refrendos en el Ramo de Alcoholes fue de \$ 3,580,116.07 (tres millones quinientos ochenta mil ciento dieciséis pesos 07/100 m. n.) y acumulado de \$ 37,752,618.24 (treinta y siete millones setecientos cincuenta y dos mil seiscientos dieciocho pesos 24/100 m. n.).

Productos

En el renglón de Productos se captaron ingresos por \$ 3,028,347.52 (tres millones veintiocho mil trescientos cuarenta y siete pesos 52/100 m. n.), teniendo un acumulado de \$ 16,055,858.16 (dieciséis millones cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 16/100 m. n.), sobresaliendo los rendimientos financieros de cuentas bancarias estatales y federales que maneja el Poder Ejecutivo por la cantidad en el trimestre de \$ 2,536,165.14 (dos millones quinientos treinta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos 14/100 m. n.) y acumulada de \$ 14,180,831.86 (catorce millones ciento ochenta mil ochocientos treinta y un pesos 86/100 m. n.).



PODER EJECUTIVO NAYARIT

Aprovechamientos

Los Aprovechamientos de Octubre - Diciembre importan \$ 15,749,561.03 (quince millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y un pesos 03/100 m. n.) con acumulado de \$ 271,204,126.60 (doscientos setenta y un millones doscientos cuatro mil ciento veintiséis pesos 60/100 m. n.) destacando los Aprovechamientos Diversos con un monto de \$ 7,609,409.19 (siete millones seiscientos nueve mil cuatrocientos nueve pesos 19/100 m. n.) que reporta en forma acumulada \$ 210,539,229.07 (doscientos diez millones quinientos treinta y nueve mil doscientos veintinueve pesos 07/100 m. n.).

Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

En Ingresos por Venta de Bienes y Servicios se obtuvieron recursos por \$ 48,126,107.10 (cuarenta y ocho millones ciento veintiséis mil ciento siete pesos 10/100 m. n.) y acumulado de \$ 161,845,826.07 (ciento sesenta y un millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos veintiséis pesos 07/100 m. n.) que corresponde a los ingresos propios de diversos entes públicos por sus actividades de producción y/o comercialización y otras.

Al efecto, destacan los ingresos de las Entidades Paraestatales con la cifra de \$ 35,718,782.10 (treinta y cinco millones setecientos dieciocho mil setecientos ochenta y dos pesos 10/100 m. n.), acumulándose \$ 145,966,474.57 (ciento cuarenta y cinco millones novecientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 57/100 m. n.).

Ingresos Federales

Este apartado se refiere a las Participaciones Federales, Aportaciones Federales, Convenios e Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal que de manera global registraron en el cuarto trimestre de 2020 un total de \$ 6,878,761,029.04 (seis mil ochocientos setenta y ocho millones setecientos sesenta y un mil veintinueve pesos 04/100 m. n.) y un acumulado de \$ 23,852,384,145.34 (veintitrés mil ochocientos cincuenta y dos millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 34/100 m. n.).



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

Cabe señalar que la distribución de las Participaciones Federales que recibe el Estado, está regulada por la Ley de Coordinación Fiscal (Federal) y se determina en función de la recaudación federal participable que lleva a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fundamentalmente del Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, entre otros. En el caso de las Aportaciones Federales están directamente orientadas a lo establecido en el Capítulo V del ordenamiento legal en comento y en cuanto a Convenios tendrán efecto las especificaciones y condiciones que se suscriban en los mismos.

Participaciones Federales

Por concepto de Participaciones Federales se registró en el cuarto trimestre de 2020 la cantidad de \$ 1,781,582,170.00 (un mil setecientos ochenta y un millones quinientos ochenta y dos mil ciento setenta pesos 00/100 m. n.), con lo que se acumula \$ 8,086,166,062.00 (ocho mil ochenta y seis millones ciento sesenta y seis mil sesenta y dos pesos 00/100 m. n.), según el detalle por cada uno de los fondos que se presenta en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	OCT - DIC		ACUMULADO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Fondo General de Participaciones	\$ 1,350,114,865.00	75.78%	\$ 6,219,941,766.00	76.92%
Fondo de Fomento Municipal	118,832,097.00	6.67%	495,461,136.00	6.13%
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	33,250,110.00	1.87%	109,527,957.00	1.35%
IEPS Gasolina y Diesel	46,517,634.00	2.61%	196,447,999.00	2.43%
Fondo de Fiscalización y Recaudación	68,077,601.00	3.82%	298,043,233.00	3.68%
Fondo de Compensación	-	0.00%	167,903,269.00	2.08%
Fondo Impuesto Sobre la Renta	164,789,863.00	9.25%	598,840,702.00	7.41%
TOTAL	\$ 1,781,582,170.00	100.00%	\$ 8,086,166,062.00	100.00%

Conforme a la distribución anterior, destaca por su monto el Fondo General de Participaciones con importe de \$ 1,350,114,865.00 (un mil trescientos cincuenta millones ciento catorce mil ochocientos sesenta y cinco pesos 00/100 m. n.), acumulándose \$ 6,219,941,766.00 (seis mil doscientos diecinueve millones novecientos cuarenta y un mil setecientos sesenta y seis pesos 00/100 m. n.).



PODER EJECUTIVO NAYARIT

Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (Ramo 33)

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios a que hace referencia el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal Federal en vigor, por su cuantía, constituyen uno de los ejes centrales de transferencia de recursos federales a las entidades federativas y sus municipios. Lo anterior, en virtud de la descentralización de funciones realizada por el Gobierno Federal a los Estados para ofrecer los servicios de educación básica, normal, tecnológica y de adultos; servicios de salud; construcción de infraestructura social en zonas marginadas; saneamiento financiero y sistemas de seguridad municipales; asistencia social; inversión en infraestructura educativa básica y superior; así como para la coordinación intergubernamental en materia de seguridad pública.

En adición a lo anterior, en el Ejercicio 2007 se incorporó en este Ramo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), cuyos recursos tienen por objeto fortalecer los presupuestos de los Estados y sus regiones. Así mismo, en el Ejercicio Fiscal 2012 se incluyó dentro del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) el componente correspondiente a infraestructura física del nivel de educación media superior, enfatizando además que a partir del ejercicio fiscal 2015 dentro del Ramo 33 se encuentra considerado el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) que sustituyó al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) conforme a los términos estipulados en la multicitada Ley de Coordinación Fiscal.

En torno a lo descrito en los párrafos anteriores y en cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el día 03 de Enero de 2020 publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal de 2020, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

Al respecto, las Aportaciones Federales que constituyen el Ramo 33, durante este período importan \$ 2,959,107,053.26 (dos mil novecientos cincuenta y nueve millones ciento siete mil cincuenta y tres pesos 26/100 m. n.) con lo que se acumula \$ 10,517,300,025.47 (diez mil quinientos diecisiete millones trescientos mil veinticinco pesos 47/100 m. n), según el detalle siguiente:

CONCEPTO	OCT - DIC		ACUMULADO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	\$ 1,786,586,614.78	60.38%	\$ 5,491,097,670.92	52.21%
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	536,518,930.37	18.13%	1,838,992,264.44	17.49%
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	93,661,153.00	3.17%	936,611,566.00	8.91%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	223,313,767.00	7.54%	893,255,065.00	8.49%
Fondo de Aportaciones Múltiples	121,801,067.00	4.12%	488,433,701.00	4.64%
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	36,849,593.11	1.24%	119,697,736.11	1.14%
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	18,339,102.00	0.62%	181,064,733.00	1.72%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	142,036,826.00	4.80%	568,147,289.00	5.40%
TOTAL	\$ 2,959,107,053.26	100.00%	\$ 10,517,300,025.47	100.00%

En cuanto a lo mostrado, el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE) sobresale con el monto trimestral de \$ 1,786,586,614.78 (un mil setecientos ochenta y seis millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos catorce pesos 78/100 m. n.) y un acumulado de \$ 5,491,097,670.92 (cinco mil cuatrocientos noventa y un millones noventa y siete mil seiscientos setenta pesos 92/100 m. n.).

Convenios

En el cuarto trimestre de 2020 se captaron ingresos en este rubro por \$ 2,059,104,556.29 (dos mil cincuenta y nueve millones ciento cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 96/100 m. n.), con lo que se acumularon recursos por \$ 4,997,010,079.87 (cuatro mil novecientos noventa y siete millones diez mil setenta y nueve pesos 87/100 m. n.) para ser invertidos en diversos programas y acciones en beneficio de la entidad, mismos que se detallan en el cuadro siguiente.



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

CONCEPTO	OCT - DIC		ACUMULADO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Fondo Metropolitano Tepic	\$ -	0.00%	\$ 48,367,154.00	0.97%
Convenio Agua Limpia	-	0.00%	2,259,137.00	0.04%
Convenio Cultura del Agua	500,000.00	0.02%	500,000.00	0.01%
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Apartado Urbano (APAUR)	1,197,563.71	0.06%	10,709,602.87	0.21%
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, Apartado Rural (APARURAL)	3,981,845.35	0.19%	14,144,316.00	0.28%
Programa de Agua Potable, Drenajes y Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)	22,021.51	0.00%	6,542,290.13	0.13%
PRODI	1,964,718.00	0.09%	7,276,727.00	0.15%
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)	6,698,013.80	0.32%	33,490,069.00	0.67%
Subsidios para las Acciones de búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas (U008)	-	0.00%	18,000,000.00	0.36%
Unidades de Riego	-	0.00%	3,678,208.20	0.07%
Temporal Tecnificado*	(207,384.00)	-0.01%	1,999,525.80	0.04%
Distrito de Riego	-	0.00%	7,565,387.40	0.15%
Centro del Deporte Escolar y Municipal (CEDEM)	-	0.00%	2,485,400.00	0.05%
Premio Estatal del Deporte	110,000.00	0.01%	110,000.00	0.00%
Programa Seguro Médico para una Nueva Generación	4,685,349.76	0.23%	10,549,020.18	0.21%
Convenio AFASPE	-	0.00%	44,727,475.42	0.90%
Programa Riesgos Sanitarios	-	0.00%	2,272,617.00	0.05%
Programa de Prevención y Tratamiento de Adicciones	-	0.00%	2,747,266.00	0.05%
Programa Fortalecimiento a la Atención Médica	-	0.00%	20,800,105.79	0.42%
Programa de Servicios de Atención Médica	417,345.69	0.02%	417,345.69	0.01%
Atención a medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral (U013)	-	0.00%	21,788,490.00	0.44%
INSABI Prestación gratuita de Servicios de Salud, Medicamentos y demás Insumos asociados	596,632.15	0.03%	213,768,738.34	4.28%
Programa de Salud y Bienestar Comunitario	-	0.00%	2,406,984.60	0.05%
Programa de Atención a Personas con Discapacidad (Equipamiento 9 Unidades)	-	0.00%	460,811.16	0.01%
Programa de Atención a Personas con Discapacidad (Equipamiento 11 Unidades)	-	0.00%	563,213.64	0.01%
Seguro Popular (Especie)	-	0.00%	30,383,874.99	0.61%
Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura	-	0.00%	10,000,000.00	0.20%
Donativo Desarrollo Cultural Infantil	300,000.00	0.01%	300,000.00	0.01%
Manejo y Control de la Brigada Tango 1*	(3,252.92)	0.00%	565,034.08	0.01%
Manejo y Control de la Brigada Tango 2	-	0.00%	568,287.00	0.01%
Accesibilidad en Transporte Público a personas con Discapacidad	2,309,857.96	0.11%	4,619,715.92	0.09%
Programa Escuelas de Tiempo Completo	-	0.00%	90,500,167.30	1.81%
Convenio Atención de la Demanda	1,141,337.00	0.05%	2,041,337.00	0.04%
Programa Fortalecimiento de la Calidad de Educación Básica	-	0.00%	6,000,000.00	0.12%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente Tipo Básico	-	0.00%	1,919,132.60	0.04%
Programa Estrategia Nacional para Impulsar la Convivencia Escolar Pacífica con Perspectiva de Género	322,111.04	0.02%	633,095.10	0.01%
Programa Nacional de Inglés	724,628.50	0.04%	10,206,893.13	0.20%
Programa de Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080)	1,465,752,467.00	71.18%	1,565,752,467.00	31.33%
Programa Expansión de Educación Inicial	-	0.00%	65,901,850.00	1.32%
Programa Atención Educativa de la Población Escolar Migrante	-	0.00%	6,660,765.37	0.13%
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	-	0.00%	859,748.89	0.02%
Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena	-	0.00%	2,397,506.44	0.05%
Programa Desarrollo de Aprendizajes Significativos de Educación Básica	975,956.00	0.05%	3,038,887.30	0.06%
Universidad Autónoma de Nayarit	89,188,636.00	4.33%	1,524,371,636.00	30.51%
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	2,000,200.00	0.10%	2,822,685.40	0.06%
Programa U040 Carrera Docente Extraordinario	2,023,972.00	0.10%	2,023,972.00	0.04%
Universidad Politécnica, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006)	957,254.00	0.05%	3,540,329.00	0.07%
Universidades Tecnológicas, Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006)	29,395,839.00	1.43%	121,928,875.00	2.44%
Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)	2,085,500.00	0.10%	18,285,937.99	0.37%
Programa de Becas Elisa Acuña	440,080.99	0.02%	440,080.99	0.01%
PRODEP Universidades Tecnológicas y Politécnicas	625,000.00	0.03%	625,000.00	0.01%
ICATEN	10,326,952.20	0.50%	36,197,630.78	0.72%
CECYTEN	37,668,665.00	1.83%	128,946,142.00	2.58%
SEP - Mesa del Nayar	2,002,708.60	0.10%	5,575,454.31	0.11%
Programa COBAEN	16,229,799.00	0.79%	48,416,775.11	0.97%
Recursos Subsistema Telebachillerato Comunitario	5,088,978.40	0.25%	18,087,138.40	0.36%
Cuota Fuero Federal	-	0.00%	1,170,700.00	0.02%
Pagos a Ahorradores	559,624.55	0.03%	559,624.55	0.01%
FEIEF	290,330,339.00	14.10%	715,364,665.00	14.32%
Provisiones para la Armonización Contable	-	0.00%	1,061,640.00	0.02%
Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género	-	0.00%	6,296,256.00	0.13%
Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM)	-	0.00%	2,625,093.00	0.05%
Proyectos Locales Juveniles	280,000.00	0.01%	280,000.00	0.01%
Apoyo Federal para pago de Adeudo de Suministro de Energía Eléctrica	78,411,797.00	3.81%	78,411,797.00	1.57%
TOTAL	\$ 2,059,104,556.29	100.00%	\$ 4,997,010,079.87	100.00%

* Monto negativo derivado de reintegro a la Tesorería de la Federación correspondiente a recursos no ejercidos.



PODER EJECUTIVO NAYARIT

Al respecto, resalta la cantidad de \$ 1,465,752,467.00 (un mil cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 m. n.) proveniente de la Secretaría de Educación Pública, mismo que pertenece a los recursos gestionados por el Titular del Poder Ejecutivo y que fueron suministrados a través del Programa Presupuestario U080.- Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, registrándose un acumulado de \$ 1,565,752,467.00 (un mil quinientos sesenta y cinco millones setecientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 m. n.).

Así mismo resalta el importe de \$ 290,330,339.00 (doscientos noventa millones trescientos treinta mil trescientos treinta y nueve pesos 00/100 m. n.), con un acumulado de \$ 715,364,665.00 (setecientos quince millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m. n.) correspondiente al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) que compensa la caída de las Participaciones Federales.

También es importante subrayar el monto de \$ 89,188,636.00 (ochenta y nueve millones ciento ochenta y ocho mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 m. n.) referente a las remesas provenientes de la Secretaría de Educación Pública que corresponden al subsidio federal para la Universidad Autónoma de Nayarit, con un acumulado de \$ 1,524,371,636.00 (un mil quinientos veinticuatro millones trescientos setenta y un mil seiscientos treinta y seis pesos 00/100 m. n.).

Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal

Dentro del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, la colaboración administrativa entre los tres niveles de gobierno ha sido un elemento estratégico; un ejemplo de ello es el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, ordenamiento que establece atribuciones al Gobierno del Estado en materia de Administración Tributaria respecto a la realización de actos de fiscalización y administración de los impuestos federales coordinados, habiendo captado en el trimestre incentivos por \$ 78,967,249.49 (setenta y ocho millones novecientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 49/100 m. n.) acumulando \$ 251,907,978.00 (doscientos cincuenta y un millones novecientos siete mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 m. n.), de la siguiente forma:



**PODER EJECUTIVO
NAYARIT**

CONCEPTO	OCT - DIC		ACUMULADO	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Fondo de Compensación ISAN	\$ 2,664,522.00	3.38%	\$ 10,658,088.00	4.23%
Fiscalización Concurrente	32,229,781.00	40.82%	51,121,825.00	20.29%
Programa Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	542,302.00	0.69%	4,627,214.00	1.84%
Régimen de Incorporación Fiscal (Anexo 19)	-	0.00%	3,040,903.00	1.21%
Fondo de Compensación de los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios	2,680,977.00	3.40%	13,423,840.00	5.33%
Impuesto y Vigilancia 5 al Millar	548,076.54	0.69%	1,667,430.11	0.66%
ISR de Bienes Inmuebles	12,156,354.00	15.39%	53,434,851.00	21.21%
Impuesto Sobre la Renta	26,284.00	0.03%	426,443.90	0.17%
Enajenaciones de Bienes	10,419,746.00	13.20%	36,523,206.69	14.50%
Impuesto al Valor Agregado (IVA)	2,372.00	0.00%	65,763.00	0.02%
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,155,647.78	11.59%	27,245,680.75	10.82%
Actualización	7,435.50	0.01%	42,029.02	0.02%
Recargos, Parcialidad y Mora	378,078.94	0.48%	1,139,644.13	0.45%
Multas	166,741.00	0.21%	900,610.00	0.36%
Honorarios	-	0.00%	430.00	0.00%
Gastos de Ejecución *	(4,900.47)	-0.01%	51,806.74	0.02%
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes	5,173,917.80	6.55%	40,514,472.06	16.08%
Multas Federales No Fiscales	95,828.06	0.12%	430,281.75	0.17%
ZOFEMAT (Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación)	2,724,086.34	3.45%	6,593,458.85	2.62%
TOTAL	\$ 78,967,249.49	100.00%	\$ 251,907,978.00	100.00%

* Monto negativo derivado de la corrección y/o reclasificación de movimientos provenientes de trimestres anteriores.

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

En el cuarto trimestre no se obtuvieron ingresos derivados de financiamientos, sin embargo, durante el ejercicio 2020 se captaron recursos en este concepto por \$ 165,865,894.00 (ciento sesenta y cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil ochocientos noventa y cuatro pesos 00/100 m. n.), cuya cifra se incorpora a la Deuda Pública de Largo Plazo del Poder Ejecutivo.

Cabe precisar que el endeudamiento forma parte del Decreto publicado el 20 de Mayo de 2019 que autorizó la gestión y contratación de financiamiento para ejecutar Obras y Acciones de Reconstrucción de la Infraestructura Estatal por \$ 364,705,081.00 (trescientos sesenta y cuatro millones setecientos cinco mil ochenta y un pesos 00/100 m.n.), destacándose que el acceso a los recursos en mención es a través del Fondo de Reconstrucción (FONREC), por lo que el Crédito suscrito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, tiene como característica particular que el Poder Ejecutivo únicamente pagará los intereses derivados del financiamiento contratado, en tanto que la amortización de capital se efectuará a la fecha de vencimiento del mismo con el importe que se acumule en el Bono Cupón Cero que lo soporta.